



DuPont de Ecuador S.A.

Famira
26/IV/2006
17:00h.

11069

Quito, 26 de Abril de 2006

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto solicitar a ustedes se sirvan registrar el nombramiento del Sr. Edgar García como Representante Legal de DuPont DE ECUADOR S.A. – Expediente No. 91750.

Adjunto los siguientes documentos:

- Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal
- Copia de R.U.C. de DuPont DE ECUADOR S.A.
- Copia del Acta de Nombramiento del Sr. Edgar García como Representante Legal.

Esperando su pronta acogida le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

DUPONT DE ECUADOR S.A.

Alexandra Chafla Granja
Alexandra Chafla Granja

c.c.: File

OK.
Peter Ingresado
27-04-2006.
OR



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

T E R C E R A
C O P I A

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL
Y MAS DILIGENCIAS

Otorgada por LA COMPAÑIA DUPONT DE ECUADOR S. A.

A favor de SR. EDGAR GARCIA

Cuántia: \$ INDETERMINADA

Quito, 14 DE MARZO DEL 2.006

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE
PODER ESPECIAL**

QUE OTORGA

DUPONT DE ECUADOR S.A.

A FAVOR DEL SR.

EDGAR GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI. 5^ª COPIAS)

P.A.

RevPodDupont.doc

Escritura N° 2404.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRÉS (23) de AGOSTO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito; comparece el señor Jorge Ludowicko Houtman Cortez, en su calidad de Gerente General; y por tanto representante legal de la compañía Dupont De Ecuador S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Venezuela y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase otorgar una en la que conste la siguiente revocatoria de poder especial y otorgamiento de poder, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECENCIA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Poder Especial, el señor Jorge Ludowicko Houtman Cortez en su calidad de Gerente General; y por tanto representante legal de la compañía DUPONT DE ECUADOR S.A., conforme se desprende del nombramiento quien además actúa debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de la compañía de fecha veintitrés de agosto de dos mil cinco, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE.- La compañía está domiciliada en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER.- La Compañía DUPONT DE ECUADOR S.A., por este acto revoca y se solicita la marginación respectiva del poder otorgado a favor del Doctor Marcelo Troya Tovar el trece de diciembre de dos mil cuatro ante la Notaría Cuadragésima de este cantón e inscrito en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre de dos mil cuatro; y en sustitución del mismo otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor del señor Edgar García, a quien se le podrá denominar en adelante EL MANDATARIO, quedando investido de las siguientes facultades: UNO.- Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga LA MANDANTE en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto; para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, de inquilinato y actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social.- DOS.- Abrir, girar y mantener cuentas corrientes; hacer, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores.- TRES.- Abrir cuentas corrientes, librar cheques de la cuenta de LA



MANDANTE que tenga en los bancos locales o en el resto del país o en el extranjero, y para que, pueda, asimismo, suscribir letras de cambio, pagarés, avales y, en general toda clase de obligaciones y de compromisos de LA MANDANTE, a favor o a la orden de cualquier institución bancaria y/o financiera del Ecuador o de cualquier otro país del mundo.- CUATRO.- Comprar, vender, permutar, o en cualquier otro concepto adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir los inmuebles, derechos, créditos y otros bienes por los precios, con los plazos y medios de pago que EL MANDANTE crea conveniente y, en general, con cualquiera pactos, cláusulas y condiciones; para ejercitar los derechos de retroventa, al mejor postor o reserva de dominio, dar o admitir inmuebles o muebles en pago total o parcial o a cuenta de deudas; pedir, aceptar, consentir, reconocer, calificar, constituir, modificar, cancelar, subrogar, posponer, renunciar, sustituir y admitir hipotecas de toda clase y cualesquiera otros gravámenes u obligaciones en los bienes de LA MANDANTE; dar o recibir dinero a mutuo, pactando plazo y tipo de intereses.- CINCO.- Suscribir y firmar a nombre de LA MANDANTE toda clase de Escrituras Públicas e instrumentos privados en los que consten actos o contratos que celebre LA MANDANTE, incluyendo, compraventas, préstamos, hipotecas, prendas, garantías, fianzas y cuanto documento sea necesario otorgar para que obtenga la inscripción en los registros que correspondan a tales instrumentos.- SEIS.- Es voluntad de LA MANDANTE que EL MANDATARIO en ningún caso encuentren obstáculos que les impida el ejercicio de este mandato que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan, amplias facultades, con libre administración y disposición de los bienes de LA MANDANTE y de sus negocios jurídicos y económicos, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores y las especiales del Artículo cuarenta y ocho (Art. 48) del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer firmas.- SIETE.-



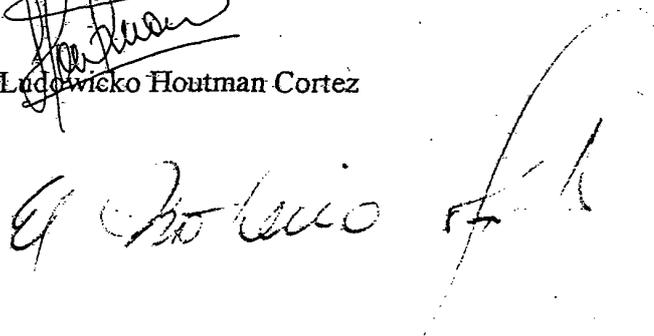
Representar a LA MANDANTE en todos los actos y contratos, operaciones mercantiles o civiles que realice con cualquier persona natural o jurídica, pública, semipública o privada.- OCHO.- Representar a LA MANDANTE judicial y extrajudicialmente.- NUEVE.- Para que otorgue poderes en procuración judicial; defegue este mandato, en todo o en parte, bajo su responsabilidad, reservándose o no su ejercicio; para revocar los poderes que hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiere hecho.- DIEZ.- Todos los demás señalados en la Ley y especialmente los Estatutos de DUPONT DE ECUADOR S.A., para el cumplimiento del objeto social de la compañía.- Este poder el cual se entiende extendido en interés de LA MANDANTE podrá ser revocado en cualquier momento por la MANDANTE, sin embargo tiene un plazo de vigencia indefinido a partir de su otorgamiento.- TERCERA.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LA MANDANTE Y DEL MANDATARIO.- En esta materia se aplicarán las siguientes reglas: (A) En todas las gestiones en que EL MANDATARIO obre en representación de LA MANDANTE, dentro del ámbito de las facultades representativas aquí conferidas, la responsabilidad ante terceros con motivo de los compromisos así asumidos corresponde a LA MANDANTE. Así las cosas, en tales operaciones no compete responsabilidad alguna a EL MANDATARIO, debiendo LA MANDANTE asumir los efectos y consecuencias patrimoniales resultantes de la gestión representativa ejecutada por EL MANDATARIO.- La actuación de EL MANDATARIO con exceso o con abuso de las facultades representativas aquí conferidas o en contradicción con los intereses de LA MANDANTE no vinculará a LA MANDANTE y en su lugar lo hará respecto de EL MANDATARIO. EL MANDATARIO, en toda ocasión en que obre en representación de LA MANDANTE, exhibirá ante el respectivo tercero el presente documento en orden a que se tome nota por este último de la

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



extensión de las facultades representativas con que ha sido investido EL MANDATARIO; (B) Indemnizará LA MANDANTE a EL MANDATARIO por cualquier reclamo, juicio, procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo y en general por cualquier obligación derivada de las actividades de LA MANDANTE y/o de EL MANDATARIO a nombre de LA MANDANTE en el Ecuador, en proporción al perjuicio ocasionado al MANDATARIO.- CUARTA.- HABILITANTE.- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y el Acta de DUPONT DE ECUADOR S.A., que autoriza la revocatoria de poder y designación del nuevo apoderado.- Usted señor Notario, se servirá agregar a esta escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctora Carmen Gómez, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres- (Nº 3453) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


D) Sr. Jorge Ludewicko Houtman Cortez





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

PASAPORTE
PASAPORTE
PASAPORTE

Serial N.º
C1234205

Norte - Centro - Sur - America
Antillas - Europa - Asia - Africa
y Oceania.

OBSERVACIONES:

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE
PASAPORTE

TIPO - TYPE PAS EMISOR - ISSUING STATE PASAPORTE N.º - PASSPORT N.º

I IND VENEZUELA 5.386.381

APELLIDOS - SURNAME

HOUTMAN CORTEZ

NOMBRES - GIVEN NAMES

JORGE LUDOWICKO

NACIONALIDAD - NATIONALITY

VENEZOLANA

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

25-2-59

CECULA DE IDENTIDAD N.º - I.D. N.º

5.386.381

SEXO - SEX

M

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

VALENCIA EDO CARABOBO

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

03-07-2003

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

03-07-2008

AUTORIDAD - AUTHORITY

MRI VAL.I

FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE

[Handwritten Signature]



Quito, 22 de septiembre del 2003

Señor
Jorge Ludovicko Houtmann Cortez
Ciudad.-

De nuestra consideración:

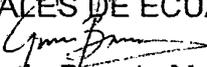
Por medio de la presente, tenemos a bien poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RENDUP PINTURAS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES DE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, según el Artículo décimo tercero, literal a) de la Escritura Pública de Constitución celebrada el 27 de septiembre del 2001, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de octubre del 2001, designó a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el período estatutario de **DOS AÑOS**; en tal virtud le corresponderá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta o separada con el Presidente.

En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que se establecen en el artículo vigésimo sexto de la referida Escritura Pública, así como los que la Ley y Reglamentos lo dispongan.

Mucho agradeceremos a usted, que en caso de aceptar la designación expresada, se digne suscribir al pie del presente documento para los fines legales consiguientes.

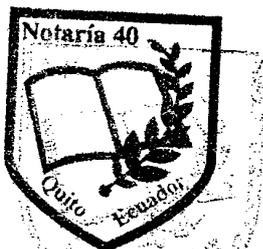
Atentamente,

RENDUP PINTURAS AUTOMOTRICES E
INDUSTRIALES DE ECUADOR S.A.


Gerardo Barreto Muskus
Pasaporte N° 3386.809
Presidente.

Quito, 22 de Septiembre de 2003

Agradezco y acepto desempeñar fielmente la designación como **GERENTE GENERAL** de RENDUP PINTURAS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES DE ECUADOR S.A. que ha recaído en mi persona.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Jorge Ludovicko Houtmann Cortez
Pas. 5386.381

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 8764 del Registro
Nombramientos Tomo 134
Quito, a 23 OCT. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



10/23/03
10:00
10:00
10:00

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DUPONT DE ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2005

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil cinco, a las once horas treinta minutos, en las oficinas de Romero Arteta Ponce Asociados C. Ltda. ubicados en la Avenida 12 de Octubre N. 2697 y A. Lincoln, piso 8, de esta ciudad de Quito, sin convocatoria previa, se realiza la Junta de Accionistas de la compañía DUPONT DE ECUADOR S.A.

Asiste a esta Junta el único accionista: la compañía DUPONT PERFORMANCE COATINGS VENEZUELA C.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Gerardo Barreto Muskus, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía.

Asiste también el señor Jorge Ludowicko Houtman Cortez, en su calidad de Gerente General de DuPont de Ecuador S.A. Sin embargo de haber sido especial y debidamente convocada, la señora Licenciada Carmen Checa, ha presentado su excusa por lo que no asiste a esta Junta. Como existe el quórum legal y reglamentario la Junta General se constituye en Universal Extraordinaria cumpliendo con los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se instala la sesión. Preside la misma, el señor Gerardo Barreto Muskus y actúa como Secretario de esta Junta, el señor Jorge Houtman Cortez.

De inmediato el Presidente toma la palabra y expone el punto a tratarse y resolverse como orden del día:

1. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía para el nuevo período estatutario.
2. Conocer y aprobar la revocatoria de poder especial otorgado a favor del Dr. Marcelo Troya Tovar.
3. Conocer y aprobar la designación de un apoderado especial con amplias facultades de representación legal para la compañía DUPONT DE ECUADOR S.A.

Después de la exposición de estos puntos, la Junta aprueba por unanimidad conocer este orden del día y se procede a resolver sobre el mismo.



Sobre el primer punto del orden del día, la secretaria pone en conocimiento de la asamblea de accionistas de la compañía que es necesario designar dignidades para el nuevo período estatutario de dos años, por lo que propone la reelección del señor Jorge Ludowicko Houtman Cortez, para el cargo de Gerente General y del señor Gerardo Barreto Muskus para el cargo de Presidente de la compañía.

La Junta aprueba unánimemente la propuesta que antecede y dispone que el Gerente General y Presidente electos, suscriban los correspondientes nombramientos y los inscriban en el Registro Mercantil de Quito.

Respecto del segundo punto del orden del día, el Presidente expone las razones por las cuales son necesarias la revocatoria y la designación de un apoderado en el Ecuador.

Al respecto y considerando la necesidad de desarrollo de la empresa, mociona la revocatoria del poder otorgado al Dr. Marcelo Troya como apoderado de la empresa. Luego de haber analizado lo expuesto, el único accionista aprueba el segundo punto del orden del día por unanimidad.

Inmediatamente se entra a conocer el tercer punto del orden del día que consiste en la designación del nuevo apoderado especial de la empresa en la persona del Sr. Edgar García.

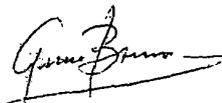
Conocido y discutido este punto es aprobado por unanimidad, por lo que conforme a los estatutos, la Junta autoriza al Gerente General, señor Jorge Houtman Cortez, a fin de que en representación de la compañía DUPONT DE ECUADOR S.A., suscriba la escritura respectiva y realice o delegue a un tercero la realización de cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de este acto.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad del accionista. Se levanta la sesión a las once horas del mismo día.



Jorge Houtman Cortez
Gerente General
DUPONT DE ECUADOR S.A.



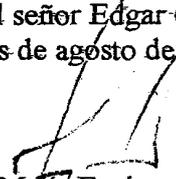
Gerardo Barreto Muskus
Gerente General
DuPont Performance Coatings
Venezuela C.A. - Accionista
Presidente de la Junta.

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DUPONT DE ECUADOR
S.A.7

CELEBRADA EL DIA

ACCIONISTA NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO ACCIONES	FIRMA
DuPont Performance Coatings Venezuela C.A.	Gerardo Barreto Muskus	10,000	
TOTAL		10,000	

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL que otorga Dupont de Ecuador S.A., a favor del señor Edgar Garcia, firmada u sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil cinco.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RA

ZÓN: Tome nota de la presente escritura de Revocatoria de Poder Especial que antecede, al margen de la escritura matriz de Poder Especial, otorgado ante mí, el trece de diciembre de dos mil cuatro. - Quito, a veintitrés de Agosto de dos mil cinco. -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



RA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la sentencia del Señor **JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 06 de febrero de 2.006, bajo el número 0476 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 4286 del Registro Mercantil de veintitrés de octubre de dos mil uno, a fs. 3903 vta., Tomo 132, 3362 del Registro Mercantil de dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, a fs. 2954, Tomo 135 y 3477 del Registro Mercantil de veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, a fs. 3062 vta., Tomo 135, lo referente a la **DEVOGATORIA DE PODER ESPECIAL** que la Compañía "**DUPONT DE ECUADOR S.A.**" confiere a favor del Señor **MARCELO ALEXANDER TROYA TOVAR** y **PODER ESPECIAL** que la misma concede a favor del Señor Edgar García. Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintitrés de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 027.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada sentencia.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0254 Quito, a dos de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RS

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Carmen Gómez, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo el Poder Especial y más diligencias otorgado por la Compañía Dupont de Ecuador S. A. a favor del señor Edgar García.- Quito, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil seis.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

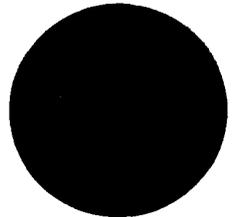
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la documentación que antecede, protocolizada ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil seis.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



VENEZOLANA

EI113 I1112

SOLTERO

INV. EN POLIZAS

SUPERIOR

XXXXXXXXXX

MARIA ANTONIA GARCIA GRANELLA

QUITO-31-1-2005

QUITO 31-1-2017

AFP

PV 0229094
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

IDENTIDAD No. 172213508-2

EDGAR OSWALDO GARCIA
CARABOBO/VENEZUELA
30 JULIO 1957
EXT. 41 34961 89461 M
QUITO PCH 2005 EXT.




ESPECIE VALORADA \$ 4.00

LR 1045

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

Alfonso
Ministro de Economía y Finanzas

[Signature]
Subsecretario de Tesorería de la Nación

CENSOS
VALIDO POR...

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

No. 1-90548

GARCIA, EDGAR OSWALDO

Nombres y Apellidos:

Nacionalidad: VENEZOLANA

Visa: 9-II

Actividad Autorizada: INVERSION EN...

Lugar y Fecha Emisión: QUITO 28-01-2005

Valido Hasta: 28-01-2008



JEFE DE EMPADRONAMIENTO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791807839001
RAZON SOCIAL: DUPONT DE ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DUPONT
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARCIA EDGAR OSWALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 23/10/2001
FEC. INSCRIPCION: 27/11/2001 **FEC. ACTUALIZACION:** 10/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
IMPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.

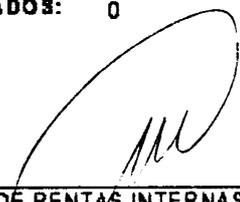
DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: DE LOS CEREZOS Número: OE1-191
Intersección: PANAMERICANA NORTE Oficina: PB Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL
PARQUE DE LOS RECUERDOS Telefono Trabajo: 088010224 Email: renduc@interactive.net.ec Telefono Trabajo:
022472740 Telefono Trabajo: 022472741 Fax: 022472740

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DBMR'20908 Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 685 v RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 10-03-2006 11:03:14



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791807839001

RAZON SOCIAL: DUPONT DE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 991 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: DUPONT

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES Y LACAS
IMPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: DE LOS CEREZOS Número: OE1-191
Intersección: PANAMERICANA NORTE Oficina: PB Kilómetro: 5.5 Teléfono Trabajo: 099010224 Email:
renduc@interactiva.net.ec Teléfono Trabajo: 022472740 Teléfono Trabajo: 022472741 Fax: 022472740


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DSMR 20905

Lugar de emisión: QUITO: PAEZ 655 Y RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 10/03/2006 11:03:14

